

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 42** *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2012, de la Directora General de Trabajo, sobre depósito de estatutos de la organización denominada Asociación Empresarial del Transporte I Servicios Sectoriales de Madrid (APOTRANS) (número de depósito 2560).*

Visto el escrito presentado por don Luis Barbacil Balmaseda, en representación de la Asociación Empresarial del Transporte I Servicios Sectoriales de Madrid (APOTRANS) y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada asociación presentó escrito en esta Oficina de Depósito de Estatutos, registrado en el Registro de la Dirección General de Trabajo el 8 de mayo de 2012, por el que solicitaba el depósito de sus estatutos y del acta de constitución.

Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los promotores siguientes: Don Luis Barbacil Balmaceda y don Francisco Javier Tamayo Juárez.

Tercero

Examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional los empresarios que se dediquen a la actividad económica del transporte y/o servicios anexos.

Cuarto

Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que los estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la citada Ley 19/1977, de 1 de abril, por lo que se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que desarrolla dicha Ley.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Anunciar el depósito de estatutos de la Asociación Empresarial del Transporte I Servicios Sectoriales de Madrid (APOTRANS), siendo el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional los empresarios que se dediquen a la actividad económica del transporte y/o servicios anexos. Acordándose asimismo, la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 21 de mayo de 2012.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/19.572/12)